

**ACUERDO: CG-IEEPCO-48/2013, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONCEJALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, QUE ELECTORALMENTE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.**

---

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueban las sustituciones de las candidatas y candidatos a Concejales de los Ayuntamientos del Estado, que electoralmente se rigen por el sistema de Partidos Políticos, en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, que se genera a partir de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Registro de candidatas y candidatos a Concejales a los Ayuntamientos.** Mediante acuerdos números CG-IEEPCO-44/2013, CG-IEEPCO-45/2013 y CG-IEEPCO-46/2013 del Consejo General de este Instituto, de fechas tres, cinco y seis de junio del dos mil trece, respectivamente, se registraron en forma supletoria las planillas de candidatas y candidatos a Concejales de los Ayuntamientos que electoralmente se rigen por el sistema de Partidos Políticos, postuladas por las Coaliciones y los Partidos Políticos, para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.
- II. Solicitudes de sustituciones de las candidatas y candidatos a Concejales de los Ayuntamientos.** Del tres al seis de junio del dos mil trece, las Coaliciones “Unidos por el Desarrollo” y “Compromiso por Oaxaca”, así como los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Nueva Alianza y Socialdemócrata de Oaxaca, presentaron ante este Consejo General sus solicitudes de sustituciones de candidatas y candidatos a Concejales de los Ayuntamientos que se rigen por el sistema de Partidos Políticos.
- III. Análisis de requisitos.** Recibidas las solicitudes de sustituciones de candidaturas a Concejales de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por el artículo 157, párrafo 1, del Código de Instituciones Políticas y



Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, se verificó que se cumplieran con todos los requisitos señalados en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 156, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.

**IV. Requerimientos efectuados.** En mérito de lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 157, párrafo 2, del Código Electoral vigente en el Estado, se notificaron los requerimientos respectivos para que dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de las notificaciones correspondientes, se subsanaran los requisitos omitidos en las solicitudes de sustituciones así como en la documentación presentada de las candidatas y candidatos a Concejales a los Ayuntamientos. Así entonces, con fecha nueve de junio del dos mil trece, se cumplieron con los requerimientos decretados, subsanando las omisiones que fueron señaladas.

**V. Solicitud de adición de sobrenombre.** Con fechas tres, siete, ocho y diez de junio del presente año, los representantes propietario del Partido Acción Nacional y suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General de este Instituto, respectivamente, solicitaron adicionar a las boletas electorales respectivas, el nombre de diversos candidatos a Concejales Municipales, postulados por las Coaliciones “Unidos por el Desarrollo” y “Compromiso por Oaxaca”.

## CONSIDERANDOS

### **PRIMERO. Competencia.**

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 26, fracción XXV, y 160, primer párrafo, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, es atribución del Consejo General de este Instituto efectuar las sustituciones de las candidatas y candidatos a Concejales de los Ayuntamientos que se rigen por el sistema de Partidos Políticos para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en los términos que establece el Código Electoral vigente en el Estado.



## **SEGUNDO. Función Constitucional y Legal.**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, apartado B, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca; y 14, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, son fines de este Instituto contribuir al desarrollo de la vida e institucionalidad democrática del Estado; promover el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como criterio fundamental de la democracia; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para elegir Diputados del Congreso y Concejales de los Ayuntamientos que se rigen por el sistema de Partidos Políticos; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; fortalecer el régimen de Partidos Políticos, y ser garante de los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

## **TERCERO. De las sustituciones de las candidatas y candidatos a Concejales a los Ayuntamientos.**

Que en ejercicio del derecho que les confieren los artículos 100, fracción IV, y 153, párrafo 1, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, y dentro del plazo establecido por el artículo 160, fracción II, del Código Electoral vigente en el Estado, las Coaliciones: “Unidos por el Desarrollo” y “Compromiso por Oaxaca”, así como los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Nueva Alianza y Socialdemócrata de Oaxaca, presentaron en tiempo y forma sus respectivas solicitudes de sustituciones de candidatas y candidatos a Concejales de los Ayuntamientos, ante el Consejo General de este Instituto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 128, fracción V, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, así como en lo establecido en el acuerdo número CG-IEEPCO-13/2013 de este Consejo General dado en sesión extraordinaria de fecha diez de febrero del dos mil trece, las solicitudes de sustituciones de candidatas y candidatos a Concejales de los Ayuntamientos, presentadas por las Coaliciones “Unidos por el Desarrollo” y “Compromiso por Oaxaca”, señalan el Partido Político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos sustituidos, así mismo, señalan el Partido Político en el que



quedarán comprendidos en caso de resultar electos, cumpliendo de esta manera, con lo establecido en sus respectivos convenios de Coalición.

En ese tenor, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y 157, párrafos 1 y 2, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, se llevó a cabo la revisión y el análisis correspondiente respecto de los requisitos que deberían cumplir las solicitudes de sustituciones de candidatas y candidatos a Concejales de los Ayuntamientos, así como la documentación anexa a las mismas; de igual forma se efectuaron los requerimientos respectivos conforme a lo señalado en el antecedente IV del presente Acuerdo.

De esta manera, las solicitudes de sustituciones de candidatas y candidatos a Concejales a los Ayuntamientos que se rigen por el sistema de Partidos Políticos, presentadas por las Coaliciones y los Partidos Políticos, cumplen con lo dispuesto por el artículo 156, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, pues señalan el Partido Político o Coalición que las postula, así como los siguientes datos de las candidatas y candidatos:

- a) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- d) Ocupación;
- e) Clave de la credencial para votar; y
- f) Cargo para el que se les postula.

De igual forma, las solicitudes de registro correspondientes, se acompañan de la siguiente documentación:

- I. Declaración de aceptación de la candidatura;
- II. Fotocopia del acta de nacimiento;
- III. Fotocopia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente y legible;
- IV. En su caso, original de la constancia de residencia expedida por la Secretaría Municipal.



Así mismo en las solicitudes de registro respectivas los Partidos Políticos y Coaliciones postulantes, manifestaron por escrito que las candidatas y candidatos cuyo registro solicitan, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias de los respectivos Partidos Políticos.

De la misma forma, las solicitudes de sustituciones de candidatas y candidatos a Concejales de los Ayuntamientos presentadas por las Coaliciones y los Partidos Políticos cumplen con los porcentajes de género, apegándose a lo establecido en el artículo 153 párrafo 8, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto, las sustituciones de candidatas y candidatos a Concejales a los Ayuntamientos, efectuadas por las Coaliciones “Unidos por el Desarrollo” y “Compromiso por Oaxaca”, así como por los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Nueva Alianza y Socialdemócrata de Oaxaca, fueron presentadas en la forma y términos previstos en el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, mismas que cumplen con los requisitos referidos en el presente considerando, por lo que este Consejo General considera procedente otorgar los registros correspondientes y expedir las constancias respectivas.

#### **CUARTO. Adición de sobrenombres en las boletas electorales.**

Que en relación a las solicitudes presentadas por los Representantes Propietario del Partido Acción Nacional y suplente del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, respectivamente, a que se refiere el punto número V del capítulo de antecedentes del presente acuerdo, debe decirse que las mismas resultan procedentes en virtud de las siguientes consideraciones.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 192, párrafo 1, fracción IV, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, para la emisión del voto se imprimirán las boletas electorales correspondientes conforme al modelo que apruebe el Consejo General, las cuales deberán contener, entre otros requisitos, el nombre y apellidos del candidato o candidatas a fin de que el electorado los identifique plenamente, y que de la disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, no se advierte alguna prohibición o restricción para que en la boleta aparezca el sobrenombre con el que se conozca



públicamente a los candidatos, motivo por el que este Consejo General estima procedente la solicitud efectuada por el Partido Acción Nacional para adicionar el dato del sobrenombre de los candidatos que solicita, toda vez que se considera que los mismos no constituyen propaganda electoral, ni conducen a confundir al electorado, y tampoco se encuentran en contravención o detrimento de los principios que rigen nuestra materia, toda vez que dichos sobrenombres contribuirán a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado, sirve de apoyo a lo anterior la tesis aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sesión pública celebrada el diecisiete de octubre de dos mil doce, que a continuación se transcribe:

**“Partido Nueva Alianza  
VS**

**Consejo General del Instituto Federal Electoral  
Tesis XXVIII/2012**

**BOLETA ELECTORAL. ESTA PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO.-** *De la interpretación sistemática de los artículos 35, fracciones I y II, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 252 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobará el modelo de boleta que se utilizará en una elección, con las medidas de certeza que estime pertinentes y que las boletas electorales deben contener, entre otros, apellido paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos, para permitir su plena identificación por parte del elector. No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.*

*Quinta Época*

*Recurso de apelación. SUP-RAP-188/2012.—Actor: Partido Nueva Alianza.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—9 de mayo de 2012.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: María del Carmen Alanís Figueroa.—Secretario: Carlos Vargas Baca.*

*Recurso de apelación. SUP-RAP-232/2012.—Actor: Nueva Alianza.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—23 de mayo de 2012.—Unanimidad de votos.—Ponente: Pedro Esteban Penagos López.—Secretario: Víctor Manuel Rosas Leal.*

*La Sala Superior en sesión pública celebrada el diecisiete de octubre de dos mil doce, aprobó por unanimidad de seis votos la tesis que antecede.*

*Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 5, Número 11, 2012, páginas 34 y 35.”*

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13; 14; 26, fracción XXV; 100, fracciones IV y VI; 126, párrafo 2; 128, párrafo 5; 153; 154, párrafo 1; 155, párrafos 1, fracción II, y 2; 156; 157 y 160, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se aprueban las sustituciones y registros de las candidatas y candidatos a Concejales de los Ayuntamientos, postulados por las Coaliciones “Unidos por el Desarrollo” y “Compromiso por Oaxaca”, así como por los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Nueva Alianza y Socialdemócrata de Oaxaca, para el proceso electoral ordinario 2012-2013, en los Municipios que a continuación se relacionan:

#### COALICIÓN “UNIDOS POR EL DESARROLLO”

MUNICIPIO: CUILAPAM DE GUERRERO			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
QUINTA PROPIETARIA	ZOE VARGAS BARROSO	ELVIRA ABUNDIA BARROSO ZARATE	PAN	PAN
QUINTA SUPLENTE	ELVIRA ABUNDIA BARROSO ZARATE	ELIZABETH VASQUEZ BLAS	PAN	PAN

MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
QUINTA PROPIETARIA	YAZMIN JUAREZ LOPEZ	SOLEDAD JOSEFINA HERNANDEZ VASQUEZ	PT	PT
QUINTA SUPLENTE	ITZEL CITLALLI FERNANDEZ RAMIREZ	YAZMIN JUAREZ LOPEZ	PT	PT
DÉCIMO PRIMER SUPLENTE	JESUS MARTINEZ KABANAGH	ELIAS BOLAÑOS QUIJANO	PRD	PRD

MUNICIPIO: SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
QUINTA SUPLENTE	ISABEL MARTINEZ CANSECO	GUADALUPE SOLEDAD SANTIAGO RAMIREZ	PRD	PRD

MUNICIPIO: SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
QUINTA PROPIETARIA	DINASA GARCIA GAISTARDO	ADORAIM GARCIA CORTES	PRD	PRD
QUINTA SUPLENTE	VICTORIA LOPEZ SANTIAGO	JUANA LUCINA LOPEZ LOPEZ	PRD	PRD

MUNICIPIO: SANTIAGO SUCHILQUITONGO			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
TERCER PROPIETARIO	NOEMI ATALI ESPINOZA GARCIA	JESUS BERNARDO TORRES GARCIA	PRD	PRD
TERCER SUPLENTE	RAQUEL MARTINA RAMOS SORIANO	MISAEAL ADAN PINELO PINELO	PRD	PRD
QUINTA PROPIETARIA	MARIANA IRMA GARCIA GARCIA	FLOR MARIBEL LÓPEZ PINELO	PRD	PRD
QUINTA SUPLENTE	CONCEPCION MERCED ARROYO CASTELLANOS	RAQUEL MARTINA RAMOS SORIANO	PRD	PRD

MUNICIPIO: TRINIDAD ZAACHILA			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEGUNDA PROPIETARIA	MARÍA ELIZABETH BENITEZ CRISTOBAL	LAURA MARIANA SANCHEZ HERNANDEZ	PT	PT
SEGUNDA SUPLENTE	ARACELY PEREZ ROJAS	BEATRIZ JOSEFINA CABRERA CERVANTES	PT	PT

MUNICIPIO: TLACOLULA DE MATAMOROS			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
QUINTO SUPLENTE	RENE SANCHEZ LOPEZ	JAVIER GONZALEZ CASTILLO	PRD	PRD

MUNICIPIO: ASUNCION IXTALTEPEC			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
PRIMER SUPLENTE	MARTIN COLIN JIMENEZ	BERSAYN SOLORZA CASTILLO	PRD	PRD
CUARTO PROPIETARIO	RICARDO SANCHEZ SOLANA	ANIBAL CRUZ CABRERA	PRD	PRD
CUARTO SUPLENTE	GABRIEL MONTAÑO MANUEL	ARTEMIO CRUZ PEREZ	PRD	PRD





MUNICIPIO: MAGDALENA TEQUISISTLAN			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEGUNDO PROPIETARIO	HECTOR MARQUEZ VASQUEZ	SERGIO DIAZ ROSALES	PRD	PRD
SEGUNDO SUPLENTE	JUAN HERNANDEZ PEREZ	DOMINGO TORAL RAYMUNDO	PRD	PRD
TERCER PROPIETARIO	SERGIO DIAZ ROSALES	SORAIDA ORDOÑEZ DIAZ	PRD	PRD
TERCER SUPLENTE	DOMINGO TORAL RAYMUNDO	LENNINCA LABASTIDA VILLALOBOS	PRD	PRD
CUARTO PROPIETARIO	SORAIDA ORDOÑEZ DIAZ	JAVIER LUNA SANCHEZ	PRD	PRD
CUARTO SUPLENTE	LENNINCA LABASTIDA VILLALOBOS	ARTURO MORALES LORENZANA	PRD	PRD
QUINTO PROPIETARIO	JAVIER LUNA SANCHEZ	HECTOR MARQUEZ VASQUEZ	PAN	PAN
QUINTO SUPLENTE	ARTURO MORALES LORENZANA	JUAN HERNANDEZ PEREZ	PAN	PAN

MUNICIPIO: SALINA CRUZ			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEGUNDO PROPIETARIO	XOCHITL RUEDA MORALES	JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MENDEZ	PAN	PAN
SEGUNDO SUPLENTE	CRISTINA LARA CAMPOS	VICTOR BENJAMIN KENNEDY CONSTANTINO	PAN	PAN
CUARTO PROPIETARIA	LUIS ALFREDO SOTO CORDOVA	XOCHITL RUEDA MORALES	PAN	PAN
CUARTO SUPLENTE	GILBERTO NOLASCO GALLEGOS	CRISTINA LARA CAMPOS	PAN	PAN
QUINTO PROPIETARIO	JOSE ALFREDO MUÑOZ MENDEZ	GILBERTO NOLASCO GALLEGOS	PAN	PAN
QUINTO SUPLENTE	VICTOR BENJAMIN KENNEDY CONSTANTINO	LUIS ALFREDO SOTO CORDOVA	PAN	PAN

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
CUARTA PROPIETARIA	VIANEY NOLASCO RAMIREZ	MONICA GUADALUPE GUZMAN PALACIOS	PAN	PAN
CUARTA SUPLENTE	GUMERSINDA MENDOZA ARIAS	MAYRA RUBI VELASCO DE LOS SANTOS	PAN	PAN

MUNICIPIO: SANTA MARIA TONAMECA			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEGUNDO PROPIETARIO	JOEL ROSARIO REYES	CLAUDIO PACHECO ALTAMIRANO	PRD	PRD
SEGUNDO SUPLENTE	LAZARO JUAREZ PEREZ	ERNESTO GARCIA PEREZ	PRD	PRD



MUNICIPIO: SANTA MARIA TONAMECA			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
CUARTO PROPIETARIO	ERNESTO GARCIA PEREZ	RODOLFO JOSE RODRIGUEZ	PRD	PRD
CUARTO SUPLENTE	CELESTINO RAMIREZ SANTIAGO	JOEL ROSARIO REYES	PRD	PRD
SEXTO PROPIETARIO	JUSTINA RAMIREZ MARTINEZ	FLORENCIA REYES GARCIA	PRD	PRD
SEXTO SUPLENTE	LORENA RAMIREZ RODRIGUEZ	JUSTINA RAMIREZ MARTINEZ	PRD	PRD

MUNICIPIO: SAN PEDRO MIXTEPEC			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEGUNDO PROPIETARIO	DAVID JIMENEZ GARCIA	NELSON JIMENEZ GARCIA	PRD	PRD
SEGUNDO SUPLENTE	LORENZO RAMOS GONZALEZ	BERNABE SILVA MALDONADO	PRD	PRD

MUNICIPIO: VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEGUNDA PROPIETARIA	DELFINO MENDOZA GUZMAN	ANA HERNANDEZ SILVA	PRD	PRD
SEGUNDA SUPLENTE	ARMANDO PEREZ PACHECO	MARGARITA REYES MENDOZA	PRD	PRD
TERCER SUPLENTE	MARCEL PEREZ LABASTIDA	MARIA DE LOURDES MONROY CRUZ	PAN	PAN
CUARTO PROPIETARIO	BELINA ROJAS CRUZ	DELFINO MENDOZA GUZMAN	PRD	PRD
CUARTO SUPLENTE	ZULEMA ARRAZOLA NOYOLA	ARMANDO PEREZ PACHECO	PRD	PRD
QUINTA PROPIETARIA	MARIA DE LOURDES MONROY CRUZ	BELINA ROJAS CRUZ	PRD	PRD
QUINTA SUPLENTE	CLAUDIO SANCHEZ DIAZ	ZULEMA ARRAZOLA NOYOLA	PRD	PRD
SÉPTIMO PROPIETARIO	ALEJANDRO MUJICA DIAZ	ALVARO ROSALINO TOZCANO MAGADAN	PRD	PRD
SÉPTIMO SUPLENTE	EMILIO HERNANDEZ GIBAJA	JESUS JIMENEZ RIOS	PRD	PRD

MUNICIPIO: HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEXTA PROPIETARIA	MANUEL ANTONIO LOPEZ PACHECO	GLORIA GUADALUPE CRUZ RAMIREZ	PRD	PRD
SEXTA SUPLENTE	USIEL TOMAS GONZALEZ PACHECO	URSULA CRUZ RAMIREZ	PRD	PRD
SÉPTIMO PROPIETARIO	CELIA ISELA VASQUEZ PACHECO	ALVARO VASQUEZ	PAN	PAN



MUNICIPIO: SAN AGUSTIN AMATENGO			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
CUARTA PROPIETARIA	DOLORES GARCIA PACHECO	MARGARITA PERES	PAN	PAN
CUARTA SUPLENTE	MARIA JIMENEZ RAMIREZ	ERNESTINA GARCIA	PAN	PAN
QUINTO PROPIETARIO	JOSE MANUEL PINEDA DELGADO	FLORENCIO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	PRD	PRD
QUINTO SUPLENTE	JOSUE MARTINEZ REYES	ELEUCADIO MARTINEZ REYES	PRD	PRD

MUNICIPIO: SAN JOSE ESTANCIA GRANDE			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
QUINTO PROPIETARIO	INOCENCIO FIGUEROA BACHO	MIGUEL RAFAEL LOPEZ CORCUERA	PRD	PRD
QUINTO SUPLENTE	JONAS MORGAN SALINAS	ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ	PRD	PRD

MUNICIPIO: SANTIAGO JAMILTEPEC			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEXTA PROPIETARIA	CAROLINA LABASTIDA SEVERIANO	EVANGELINA VELASCO MERINO	PRD	PRD

MUNICIPIO: SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
OCTAVA SUPLENTE	DIANA PERLA PEÑA PEÑA	ROSALINDA VASQUEZ CLEMENTE	PAN	PAN

MUNICIPIO: CHALCATONGO DE HIDALGO			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEGUNDO PROPIETARIO	ANA AURELIANA LOPEZ SARMIENTO	JOAQUIN CORTES CASILLAS	PRD	PRD
SEGUNDO SUPLENTE	GUILLERMINA RAMIREZ JIMENEZ	SIMON JIMENEZ JIMENEZ	PRD	PRD

MUNICIPIO: HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
CUARTO PROPIETARIO	PASCUAL CRUZ CRUZ	MIGUEL DE JESUS PEREZ VASQUEZ	PRD	PRD
CUARTO SUPLENTE	MIGUEL DE JESUS PEREZ VASQUEZ	PASCUAL CRUZ CRUZ	PRD	PRD



MUNICIPIO: VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
PRIMER PROPIETARIO	JORGE CIRILO SANCHEZ JIMENEZ	GERMAN VELASCO MENDOZA	PRD	PRD
PRIMER SUPLENTE	JAVIER SANJUAN CASTRO	HERNESTO LAZARO PADILLA GARCIA	PRD	PRD
TERCER PROPIETARIA	MAYRA ESMERALDA HERRERA CRUZ	VIDALIA MORALES VICENTA	PRD	PRD
TERCER SUPLENTE	MARIA CRISTINA MERINA PAZ	DENISSE SERRA ESTRADA	PRD	PRD
CUARTO PROPIETARIO	CRISTINA CASTRO BAUTISTA	JAIME ENRIQUE GOMEZ GARCIA	PRD	PRD
CUARTO SUPLENTE	MAYELA REYES CRUZ	ERASMO BAUTISTA SAMPEDRO	PRD	PRD
QUINTO PROPIETARIO	ALEJANDRINA REYES LEON	ALBERTO JIMENEZ HERNANDEZ	PRD	PRD
QUINTO SUPLENTE	NORMA NELY BENITEZ JIMENEZ	CIPRIANO MIGUEL CORTEZ REYES	PRD	PRD

MUNICIPIO: HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEGUNDO SUPLENTE	ELIZABETH DE LOURDES HERRERA HERNANDEZ	MUSIO MANUEL MORALES RAMIREZ	PAN	PAN
CUARTO PROPIETARIO	ADRIANA PAOLA ITUARTE CONTRERAS	ELIZABETH DE LOURDES HERRERA HERNANDEZ	PAN	PAN
CUARTO SUPLENTE	CARMINA ABASCAL ARIAS	ADRIANA PAOLA ITUARTE CONTRERAS	PAN	PAN
QUINTO SUPLENTE	MUSIO MANUEL MORALES RAMIREZ	CARMINA ABASCAL ARIAS	PAN	PAN

MUNICIPIO: SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEGUNDO PROPIETARIO	SANTIAGO ISAIAS HERRERA LOYOLA	EVER HERRERA HERNANDEZ	PRD	PRD
TERCER PROPIETARIO	ARMANDO JORGE VILLAGOMEZ BARRAGAN	INES PEÑALOZA LUGO	PAN	PAN
TERCER SUPLENTE	EMIGDIO ASEVEDO MARTINEZ	MARÍA DE LOURDES MENDOZA ROJAS	PAN	PAN
CUARTA SUPLENTE	CARMEN HERNANDEZ AGUILAR	MARTHA DEL SOCORRO VILLAGOMEZ MONTAÑO	PRD	PRD
QUINTO PROPIETARIO	JESUS CRUZ RENDON	VERNAVEL HERNANDEZ MONTEZ	PAN	PAN
QUINTO SUPLENTE	IVONE URRUTIA MONTAÑO	ELFEGO MARTINEZ BARRAGAN	PAN	PAN

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO TONALA			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
QUINTA PROPIETARIA	SILVIA SORIANO PIMENTEL	YENE GUADALUPE TREJO ESTRADA	PRD	PRD
QUINTA SUPLENTE	ALONDRA ADRIANA HERNANDEZ MARTINEZ	MARIA DE JESUS CORTES CRUZ	PRD	PRD



MUNICIPIO: SANTA MARÍA TEOPOXCO			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
QUINTA PROPIETARIA	YANETH MARTINEZ CARDENAS	ROSALVA OSORIO PALACIOS	PRD	PRD
QUINTA SUPLENTE	VANESSA DE JESUS ANTONIO FUENTES	CAROL ZITLALLI QUIZAMAN GONZALEZ	PRD	PRD

MUNICIPIO: HUAUTLA DE JIMENEZ			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SÉPTIMA PROPIETARIA	MARIA AZUCENA ORTIZ GARCIA	LOURDES PERALES ANDRADE	PRD	PRD
SÉPTIMA SUPLENTE	YULIANA RIOS HERNANDEZ	LUCIA GARCIA MARTINEZ	PRD	PRD

MUNICIPIO: SAN JUAN COATZOSPAM			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
PRIMERO PROPIETARIO	PEDRO RAMIREZ VIERA	MARCELINO PUEBLITA GONZALEZ	PT	PT
PRIMERO SUPLENTE	JOAQUIN PEREZ	PONCIANO VIERA CASTRO	PT	PT
SEGUNDO PROPIETARIO	TITO GEREMIAS LOPEZ RODRIGUEZ	MAURINA VALDIVIA VIERA	PT	PT
SEGUNDO SUPLENTE	ALBERTO JUAREZ LOPEZ	GUADALUPE CASTILLO ESPINOZA	PT	PT
TERCER PROPIETARIO	LAZARO RAMIREZ CASTRO	FAUSTO VIVANCO GONZALEZ	PT	PT
TERCER SUPLENTE	CORNELIO RODRIGUEZ MARTINEZ	FILIBERTO CASTRO VALDIVIA	PT	PT
CUARTA PROPIETARIA	PROSPERO RAMIREZ TORRES	LIDIA RAMIREZ VIERA	PT	PT
CUARTA SUPLENTE	CANDIDO RAMIREZ TORRES	ALICIA PACHECO RAMIREZ	PT	PT
QUINTO PROPIETARIO	LIDIA RAMIREZ VIERA	PABLO PUEBLITA JUAREZ	PT	PT
QUINTO SUPLENTE	ALICIA PACHECO RAMIREZ	ERASTO CASTRO AVENDAÑO	PT	PT

MUNICIPIO: SANTA MARIA TEXCATITLÁN			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
QUINTA PROPIETARIA	CARMEN CRUZ GAYTAN	AMELIA GAYTAN JIMENEZ	PRD	PRD
QUINTA SUPLENTE	GREGORIA CONSTANTINA LOPEZ GARCIA	RUTH HERNANDEZ COLMENAREZ	PRD	PRD



MUNICIPIO: SAN JOSÉ CHILTEPEC			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
CUARTO PROPIETARIO	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	ISAIAS ISIDRO AGUILAR	PT	PT
CUARTO SUPLENTE	ANTONIO SENA SANTIAGO	CARLOS ISIDRO ORTIZ	PT	PT

MUNICIPIO: SANTA MARIA JACATEPEC			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEGUNDO PROPIETARIO	SERAFIN LOPEZ HERNADEZ	DIONISIO CAZORLA JIMENEZ	PRD	PRD
SEGUNDO SUPLENTE	CATARINO FELIX DURAN	JOSE GABRIEL ZAGADA RINCON	PRD	PRD
TERCER SUPLENTE	HIRAM GONZALEZ CASTILLO	MARCELO CONTRERAS PETRONA	PRD	PRD

MUNICIPIO: ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
QUINTO PROPIETARIO	JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ	HUGO OMAR SALGADO DELGADO	PAN	PAN
QUINTO SUPLENTE	ROBERTO ARMANDO CUEVAS MENDEZ	SAUL BASILIO ZARATE PEREZ	PAN	PAN

MUNICIPIO: SILACAYOAPAM			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
CUARTO PROPIETARIO	ANTONIO GALAN VASQUEZ	BIBIANO ANGEL RAMIREZ BARRIOS	PRD	PRD

MUNICIPIO: SANTA LUCÍA DEL CAMINO			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
QUINTO SUPLENTE	EFRAIN RAMIREZ HERNANDEZ	WILMER RAMIREZ MIGUEL	PRD	PRD

MUNICIPIO: HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEXTA PROPIETARIO	MARIA DE LOURDES AQUINO AQUINO	VICENTA PINEDA CASTILLO	PRD	PRD
NOVENO PROPIETARIO	MAURICIO MARTINEZ RAMIREZ	EMILIO VELAZQUEZ GARCIA	PRD	PRD



MUNICIPIO: SANTA MARÍA XADANI			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
QUINTA PROPIETARIA	CIPRIANA CORTES OROZCO	GLADIS ORDAZ SANTIAGO	PAN	PAN
QUINTA SUPLENTE	GLADIS ORDAZ SANTIAGO	CIPRIANA CORTES OROZCO	PAN	PAN

MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL MAR			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
TERCER PROPIETARIO	LAZARO SEBASTIAN RUIZ	VICTOR GARCIA MARTINEZ	PRD	PRD
TERCER SUPLENTE	CARLOS NIETO LUIS	FLORIBERTO MARTINEZ GOMEZ	PRD	PRD
QUINTO PROPIETARIO	VICTOR GARCIA MARTINEZ	EDITH GOMEZ GARCIA	PRD	PRD
QUINTO SUPLENTE	FLORIBERTO MARTINEZ GOMEZ	ZAIRA LETICIA PARADA FRANCISCO	PRD	PRD

MUNICIPIO: MATÍAS ROMERO AVENDAÑO			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
TERCER PROPIETARIO	JOVITA PEÑA ALVAREZ	FLEURI GODINEZ ALVARADO	PAN	PAN
TERCER SUPLENTE	MARIA ISABEL LEYVA SALINAS	FRANCISCO VALERIO ANOTA	PAN	PAN
CUARTA PROPIETARIA	FLEURI GODINEZ ALVARADO	OLIVIA DELGADO MEDINA	PAN	PAN
CUARTA SUPLENTE	FRANCISCO VALERIO ANOTA	MARIA ISABEL LEYVA SALINAS	PAN	PAN

MUNICIPIO: SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEXTA PROPIETARIA	ALFONSO HIDALGO OLIVERA	MIRIAM HIDALGO ANTONIO	PRD	PRD

### COALICIÓN “COMPROMISO POR OAXACA”

MUNICIPIO: SAN PABLO VILLA DE MITLA			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEGUNDO PROPIETARIO	ABELARDO MARTINEZ RUIZ	MOISES CRISTOBAL QUERO	PRI	PRI



MUNICIPIO: SAN PABLO VILLA DE MITLA			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
TERCER PROPIETARIA	MONICA ESTRELLA JUAREZ RUIZ	ELIZABETH MARTINEZ RAYMUNDO	PRI	PRI
CUARTO PROPIETARIO	MARIO DE JESUS MONTEERRUBIO	WILMER SOSA GARCIA	PRI	PRI
CUARTO SUPLENTE	ROBERTO MATIAS BAUTISTA	MARIO DE JESUS MONTEERRUBIO	PRI	PRI
QUINTA PROPIETARIA	MARIANA GARCIA MARTINEZ	SANDRA AVENDAÑO JUAREZ	PRI	PRI
QUINTA SUPLENTE	MARTHA ELENA GARCIA GARCIA	ALMA DELIA SANTIAGO SOSA	PRI	PRI

MUNICIPIO: MAGDALENA TLACOTEPEC			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
PRIMER SUPLENTE	MARVI GALLEGOS ALVAREZ	EVA OSORIO GUTIERREZ	PRI	PRI

MUNICIPIO: HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SÉPTIMO PROPIETARIO	FRANCISCO JIMENEZ GRACIDA	TERESA DE JESUS HERNANDEZ ORTIZ	PRI	PRI
SÉPTIMO SUPLENTE	LEONEL ROSAS SALAZAR	MARYCARMEN GUZMAN BAUTISTA	PRI	PRI

MUNICIPIO: SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
TERCER SUPLENTE	MARIANA VILLANUEVA CERVANTES	ITANDEHUI MONSERRAT ROSAS RODRIGUEZ	PRI	PRI

MUNICIPIO: TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
SEGUNDA PROPIETARIA	GRISELDA VALENCIA MERINO	ARIADNA DINAZAR CORRO PEREZ	PRI	PRI





INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

MUNICIPIO: AYOTZINTEPEC			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
TERCER PROPIETARIA	EVA AURORA FIGUEROA ANTONIO	FLORENTINO MARIN LUNA	PRI	PRI
TERCER SUPLENTE	VICTORIA LUNA PACHECO	CELSO HERNANDEZ ARZATE	PRI	PRI
CUARTO PROPIETARIO	CELSO HERNANDEZ ARZATE	DAMARIS DEL CARMEN RANGEL ANTONIO	PRI	PRI
CUARTO SUPLENTE	FLORENTINO MARIN LUNA	VICTORIA LUNA PACHECO	PRI	PRI
QUINTO PROPIETARIA	ADRIANA ESCARCEGA RAMIREZ	IRMA GARCIA CORDERO	PRI	PRI
QUINTO SUPLENTE	AUSENCIO PACHECO GUATEMALA	ADRIANA ESCARCEGA RAMIREZ	PRI	PRI

MUNICIPIO: SANTA CRUZ AMILPAS			PARTIDO AL QUE PERTENECE	PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE		
CUARTA PROPIETARIA	RUFINA ARACELI HERNANDEZ VELASCO	BENITA SANTIAGO LUIS	PRI	PRI
CUARTA SUPLENTE	BENITA SANTIAGO LUIS	LUZ ADRIANA PEREZ GARCIA	PRI	PRI

## PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

MUNICIPIO: OAXACA DE JUAREZ		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
TERCER SUPLENTE	NAYELLI LUCERO LOPEZ PADILLA	GLORIA PINEDA CRUZ
QUINTA SUPLENTE	EDITH SALINAS GARCIA	JUANA ARACELI CASTILLO MARTINEZ
DÉCIMA SUPLENTE	CAROLINA CECILIA GARCIA GARCIA	EDITH SALINAS GARCIA
DÉCIMA PRIMER PROPIETARIA	JUANA ARACELI CASTILLO MARTINEZ	XOCHITL GARCIA LEYVA
DÉCIMA PRIMER SUPLENTE	OBDULIA SYLVIA GARCIA GARCIA	NAYELI LUCERO LOPEZ PADILLA

MUNICIPIO: VILLA DE ZAACHILA		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
CUARTO PROPIETARIO	ARACELY VASQUEZ MARTINEZ	ELVIA ROBLES MARTINEZ

MUNICIPIO: TLACOLULA DE MATAMOROS		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
PRIMER SUPLENTE	LAMBERTO MIGUEL CRUZ CRUZ	RAFAEL JOAQUIN LOPEZ
SEGUNDO PROPIETARIO	LETICIA PEREZ HERNANDEZ	ARTURO MELCHOR GARCIA
TERCER PROPIETARIO	FERNANDO CORTES GALARDE	ESTHER MARTINEZ DOMINGUEZ
CUARTO PROPIETARIO	RAFAEL JOAQUIN LOPEZ	ISMAEL PEREZ LUIS
CUARTO SUPLENTE	RAUL SANCHEZ ANTONIO	LETICIA PEREZ HERNANDEZ
QUINTO PROPIETARIO	ESTHER MARTINEZ DOMINGUEZ	FELIX ORLANDO LUIS VILLEGAS
QUINTO SUPLENTE	OLEGARIO LUIS MARTINEZ	CRISTOBAL LUIS SANTIAGO
SEXTO PROPIETARIO	ISRAEL FRANCISCO MARTINEZ SANTIAGO	FERNANDO CORTES GALARDE
SEXTO SUPLENTE	LUCILA MARTINEZ REYES	ISRAEL FRANCISCO MARTINEZ SANTIAGO

MUNICIPIO: SAN BALTAZAR CHICHICAPAM		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
PRIMER SUPLENTE	FORTINO HERNANDEZ GARCIA	ANTONIO MARTINEZ
SEGUNDO PROPIETARIO	ANTONIO MARTINEZ	EUSEBIO SAN JUAN CHINCOYA
SEGUNDO SUPLENTE	FRANCISCO VASQUEZ DIEGO	FORTINO HERNANDEZ GARCIA
TERCER PROPIETARIO	ELENA CARRANZA GONZALEZ	MARIA REYNA ALTAMIRANO CONCHA
CUARTO PROPIETARIO	MARIA REYNA ALTAMIRANO CONCHA	ANTONIETA HERNANDEZ REBOLLAR
CUARTO SUPLENTE	ANTONIETA HERNANDEZ REBOLLAR	ELENA CARRANZA GONZALEZ
QUINTO SUPLENTE	MATEO RODRIGO SAN JUAN REBOLLAR	FRANCISCO VASQUEZ DIEGO

MUNICIPIO: SANTA MARIA HUATULCO		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SEXTO SUPLENTE	PEDRO HUGO MONTEJO CEJUDO	NOELIA ALDERETE ORTEGA



MUNICIPIO: SANTA MARÍA HUATULCO		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SÉPTIMO PROPIETARIO	NOELIA ALDERETE ORTEGA	MANUEL TENORIO CRUZ
SÉPTIMO SUPLENTE	VICTOR MENDOZA SANTIAGO	PEDRO HUGO MONTEJO CEJUDO

MUNICIPIO: SANTIAGO CACALOXTEPEC		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
QUINTO PROPIETARIO	ESTELA PEREZ CRUZ	BRIANDA RAMIREZ GIL
QUINTO SUPLENTE	IRLANDA CRUZ BAUTISTA	GABINA DOMITILA SANCHEZ RAMIREZ

MUNICIPIO: ZAPOTITLÁN LAGUNAS		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
CUARTA SUPLENTE	NANCY CONCEPCION CRISANTO RIOS	ELIZABETH LUCIANO MUÑOZ

MUNICIPIO: SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
DÉCIMO PRIMER PROPIETARIO	ROMAN ANDRES ORDAZ	JOSE GUADALUPE CONTRERAS MAGALLON

MUNICIPIO: SANTA CRUZ AMILPAS		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
QUINTO PROPIETARIO	JESUS ALBERTO CALVO GARCIA	SILVANO MAZAS LOPEZ
QUINTO SUPLENTE	EUTIMIO LOPEZ REYES	LORENZA LOPEZ VELASCO

MUNICIPIO: SANTIAGO NILTEPEC		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
PRIMERO PROPIETARIO	EUGENIO TOLEDO MEDINA	JUAN SABINO TOLEDO TOLEDO
PRIMERO SUPLENTE	VICTORIO TOLEDO CELAYA	VICTOR GARCIA LOPEZ
SEGUNDO PROPIETARIO	LEONEL RIOS VAZQUEZ	IRAN GRAPAIN ANTONIO
SEGUNDO SUPLENTE	ANIBAL ORDAZ FUENTES	SANTIAGO CRUZ JIMENEZ
TERCERO PROPIETARIO	FABIAN MUMENTHEY GARCIA	AQUILES TOLEDO PACHECO



MUNICIPIO: SANTIAGO NILTEPEC		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
TERCERO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER MUMENTHEY VERA	PEDRO RODRIGUEZ LUIS
CUARTO PROPIETARIO	MARIA ELENA TOLEDO OROZCO	JUAN CARLOS HENRIQUEZ ANTONIO
CUARTO SUPLENTE	JUANA GARCIA VALLEJO	JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ
QUINTO PROPIETARIO	OSCAR MEDINA POSADA	DAISY CRUZ ESPINOZA
QUINTO SUPLENTE	JERONIMA LOPEZ JACINTO	HERMELINDA LOPEZ LORENZO

## PARTIDO UNIDAD POPULAR

MUNICIPIO: OAXACA DE JUAREZ		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
TERCER SUPLENTE	LUISA TOBIAS JIMENEZ	LESLIE ONEAL RUIZ HERRERA
DÉCIMO PRIMER PROPIETARIA	VERONICA JIMENEZ LOPEZ	RUBICELI JUAREZ DIAZ
DÉCIMO PRIMER SUPLENTE	CIELITO ESCOBAR VILLALOBOS	LILIA JUAREZ MARTINEZ

MUNICIPIO: TLACOLULA DE MATAMOROS		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
QUINTO SUPLENTE	SALVADOR RAMOS HERNANDEZ	ALVARO LOPEZ MARCIAL

MUNICIPIO: VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SEGUNDA PROPIETARIA	BEDA SALOME MAGADAN OLMEDO	GILBERTA CORTES BUSTOS

MUNICIPIO: HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
TERCER SUPLENTE	ANACLETO MONTES REYES	EDUARDO GONZALEZ NICOLAS
SEXTO SUPLENTE	ALMA ROSARIO MONTES REYES	BALVINA GUZMAN MARTINEZ



MUNICIPIO: SANTA CRUZ ITUNDUJIA		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
PRIMER PROPIETARIA	LILIANA RIAÑO GARCIA	ISIDORA HERAS HERNÁNDEZ
PRIMER SUPLENTE	ISIDORA HERAS HERNÁNDEZ	LILIANA RIAÑO GARCIA

MUNICIPIO: CHALCATONGO DE HIDALGO		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SEGUNDO PROPIETARIO	PATROCINIA JIMENEZ JIMENEZ	HONORIO NICOLAS HERAS
TERCER SUPLENTE	ALFREDO QUIROZ JIMENEZ	MONICA FELIPA OSORIO PEREZ
QUINTA PROPIETARIA	MONICA FELIPA OSORIO PEREZ	JUAN FERNANDO CUEVAS CORTES
QUINTO SUPLENTE	JUAN FERNANDO CUEVAS CORTES	ALFREDO QUIROZ JIMENEZ

MUNICIPIO: VILLA DE TEJUPAM DE LA UNIÓN		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
QUINTA PROPIETARIA	ASCENCION SANDOVAL FLORES	GABRIEL LOPEZ ORTIZ
QUINTO SUPLENTE	GABRIEL LOPEZ ORTIZ	ASCENCION SANDOVAL FLORES

MUNICIPIO: TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SEGUNDO SUPLENTE	RAYMUNDO AGUSTIN ARANGO VARGAS	JUDITH PINEDA CONTRERAS

MUNICIPIO: SAN JUAN BAPTISTA CUICATLÁN		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SEGUNDO SUPLENTE	SEVERIANO LUNA CORTES	PEDRO ALFREDO AREVALO ROSAS
TERCER SUPLENTE	MIGUEL CRUZ AVENDAÑO	EUSEBIO LOPEZ LUNA
QUINTO PROPIETARIA	EUSEBIO LOPEZ LUNA	BRENDA FABIOLA GONZALEZ SANCHEZ
QUINTO SUPLENTE	PEDRO ALFREDO AREVALO ROSAS	SOCORRO VASQUEZ JIMENEZ

MUNICIPIO: HUAUTLA DE JIMÉNEZ		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
PRIMER PROPIETARIO	MOISES MENDOZA MARTINEZ	SANTIAGO RIVERA GARCIA
PRIMER SUPLENTE	JULIO MARTINEZ MARTINEZ	ANDRES GARCIA MARTINEZ
SEGUNDO PROPIETARIO	JULIO PINEDA QUIROGA	RAYMUNDO DURAN LORENZO
SEGUNDO SUPLENTE	SABINO MARTINEZ	ABEL RANULFO GARCIA ESTRADA



MUNICIPIO: HUAUTLA DE JIMÉNEZ		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
TERCER PROPIETARIO	SAYRA NAYELI CARRERA ENRIQUEZ	XOCHITL SARAHÍ GARCIA MUÑOZ
TERCER SUPLENTE	SANTA BEATRIZ GARCIA LUCAS	ANGEL SANTIAGO MARTINEZ PEREDA
CUARTO PROPIETARIO	MATILDE PERALES CERVANTES	MOISES MENDOZA MARTINEZ
CUARTO SUPLENTE	MARTHA GALLARDO CERVANTES	JULIO PINEDA QUIROGA
QUINTO PROPIETARIO	FILOGONIO GARCIA	SUSANA GARCIA CERQUEDA
QUINTO SUPLENTE	LUCIO PINEDA CHAVEZ	MATILDE PERALES CERVANTES
SEXTO CONCEJAL PROPIETARIO	LEONARDO GARCIA MARTINEZ	REYNALDA GARCIA CASTAÑEDA
SEXTO SUPLENTE	HILARIO ORTIZ GARCIA	AMALIA MENDEZ GARCIA
SÉPTIMO PROPIETARIO	FERMIN MARTINEZ JUAREZ	JAVIER GARCIA CERQUEDA
SÉPTIMO SUPLENTE	ANTONIO MARTINEZ TEJADA	JORGE GALLARDO

MUNICIPIO: SANTA GERTRUDIS		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
TERCER PROPIETARIA	BRENDA ARAGON MALDONADO	ANTONIO RAMIREZ ARRAZOLA
TERCER SUPLENTE	JUDITH ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	ROSA ARANGO VAZQUEZ
CUARTO PROPIETARIA	CANDY LORENA RAMON RODRIGUEZ	BRENDA ARANGO MALDONADO
CUARTO SUPLENTE	ELIA IBAÑEZ	CANDY LORENA RAMON RODRIGUEZ
QUINTA PROPIETARIA	MARIA DE LOS ANGELES ROBLES IBAÑEZ	PEDRO SUMANO SEGURA
QUINTO SUPLENTE	JOSE PLIEGO CONTRERAS	AGUSTIN ARANGO ARRAZOLA

MUNICIPIO: SANTIAGO JUXTLAHUACA		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SEGUNDO PROPIETARIO	PASCUAL VENANCIO AVENDAÑO GUZMAN	GABINO AVILA MARTINEZ
CUARTO SUPLENTE	ASUNCION GUTIERREZ RAMOS	ELIAS GIL LOPEZ
QUINTO PROPIETARIO	ELIAS GIL LOPEZ	MANUEL ORDUÑA SOLANO



MUNICIPIO: SANTA MARÍA XADANI		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
CUARTO PROPIETARIO	LEONEL AQUINO JIMENEZ	NELSON SANCHEZ MORALES
CUARTO SUPLENTE	JOSE JIMENEZ LUIS	FELICIANO ANTONIO CORTES

MUNICIPIO: HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
QUINTO PROPIETARIO	AGUSTIN LOPEZ SUAREZ	JESUS SANTIAGO TOLEDO
OCTAVO SUPLENTE	JUAN RUIZ CRUZ	ANGEL DE RABI GARCIA LUIS

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
DÉCIMA SUPLENTE	ERIKA MARIN FRANCISCO	SILVIA MARIN FRANCISCO

MUNICIPIO: SALINA CRUZ		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SEXTA PROPIETARIA	ARACELI ANTARES HERNANDEZ GAMIS	MARA SELENE RAMIREZ RODRIGUEZ

MUNICIPIO: SAN PEDRO HUAMELULA		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
QUINTA PROPIETARIA	ELENA LOPEZ CERVANTES	ANGELUZ CABRERA LEON
QUINTA SUPLENTE	LORENA RAMOS MORALES	CAROLINA SOSA SANTIAGO

MUNICIPIO: CHALCATONGO DE HIDALGO		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
QUINTA PROPIETARIA	DENISSE GUADALUPE MENDEZ RAMIREZ	YOLANDA ELSA ZAFRA ARIAS
QUINTA SUPLENTE	VERONICA ADRIANA CRUZ RAMIREZ	ROSIO DOMINGUEZ BRAVO

MUNICIPIO: ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SÉPTIMA SUPLENTE	PAULINA LUIS REVILLA	TERESITA DE JESUS LOPEZ NAVA

MUNICIPIO: OCOTLÁN DE MORELOS		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
CUARTO PROPIETARIO	GERARDO MUÑOZ CRUZ	JOSE ALBERTO ARGUELLES HERRERA
CUARTO SUPLENTE	ALEJANDRO MARTINEZ VAZQUEZ	RAUL FELIPE ADRIAN ZAVALA
SEXTA PROPIETARIA	LUCIA MAGDALENA REYES SANCHEZ	ANA MARIA LARES VASQUEZ
SEXTA SUPLENTE	AURORA LILIANA CRUZ RAMIREZ	CITLALLY MONCERRAT GOMEZ RIOS

MUNICIPIO: ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SEXTO PROPIETARIO	JUAN RODRIGUEZ FLORENTINO	LUIS ALBERTO ARZOLA HERNANDEZ
SÉPTIMA PROPIETARIA	ANGIE JUAREZ	RUFINA MORENO LOPEZ
SÉPTIMA SUPLENTE	MAYRA ARAGON TORRES	ISABEL LOZADA HUERTA

## PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE OAXACA

MUNICIPIO: VILLA DE ZAACHILA		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SEGUNDO PROPIETARIO	JUAN FERNANDO NAVA LOPEZ	JACOBO PEREZ REYES
SEGUNDA SUPLENTE	DAINZU ALARII MARTINEZ JUAREZ	IGNACIO LAZARO REYES
TERCER PROPIETARIO	IGNACIO LAZARO REYES	JUAN FERNANDO NAVA LOPEZ
TERCER SUPLENTE	ROBERTO ROBLES NORIEGA	DAINZU ALARII MARTINEZ JUAREZ
CUARTO PROPIETARIO	JACOBO PEREZ REYES	LAURA CERERO GABRIEL
CUARTO SUPLENTE	PEDRO TOMAS AGUILAR	MAGALLY CHACON PEREZ
QUINTA PROPIETARIA	LAURA CERERO GABRIEL	ZENON VASQUEZ LOPEZ





MUNICIPIO: VILLA DE ZAACHILA		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
QUINTA SUPLENTE	MAGALLY CHACON PEREZ	PEDRO TOMAS AGUILAR
SEXTO SUPLENTE	JHAZIEL AZAEL MARTINEZ ARAGON	NIZARINDANI MARTINEZ MARTINEZ

MUNICIPIO: TLACOLULA DE MATAMOROS		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SEGUNDO PROPIETARIO	NEFTALI DIEGO GARCIA AGUILAR	IRMA PEREZ VASQUEZ

MUNICIPIO: MAGDALENA TEQUISISTLÁN		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
PRIMER SUPLENTE	AMILAMIA MARIA DIAZ PARRAL	INDIRA MARTINEZ GARCIA
SEGUNDO PROPIETARIO	FRANCISCO SOTELO	FRANCISCO CALZADA DIAZ
SEGUNDO SUPLENTE	FRANCISCO CALZADA DIAZ	JULIO CESAR SOTELO RODRIGUEZ
QUINTA PROPIETARIA	LIDIA MONTERO BAUTISTA	AMILAMIA MARIA DIAZ PARRAL
QUINTA SUPLENTE	ERIKA ALVAREZ DOMINGUEZ	LIDIA MONTERO BAUTISTA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
PRIMER PROPIETARIA	VIANEY NOLASCO RAMIREZ	JUAN ROBERTO MENDOZA OJEDA
PRIMER SUPLENTE	GUMERCINDA MENDOZA ARIAS	JUSTO ERON FLORES SANTIAGO
TERCER PROPIETARIO	JOSE MANUEL GALLEGOS SANCHEZ	JOSE GABRIEL DOMINGUEZ GONZALEZ
TERCER SUPLENTE	FABRICIO GARFIAS KATT	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ
CUARTO PROPIETARIO	JOSE GABRIEL DOMINGUEZ GONZALEZ	OMAR MARTINEZ MORALES
CUARTO SUPLENTE	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ	JOSE MANUEL MARTINEZ RUIZ
QUINTO PROPIETARIO	ARMANDO GUZMAN GALLEGOS	ALBERTO OLIVARES JIMENEZ
QUINTO SUPLENTE	LUIS GERARDO MIMIAGA SANTIAGO	EDUARDO LEON NOYOLA



MUNICIPIO: SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SÉPTIMA PROPIETARIA	MARLENE LOURDES MELENDEZ MORENO	REYNALDO MARTINEZ REYES
SÉPTIMA SUPLENTE	EDITH MANUEL HERNANDEZ	CARLOS HERNANDEZ OROZCO
OCTAVO PROPIETARIO	ALBERTO OLIVARES JIMENEZ	ANA MARIA SIERRA LUIS
OCTAVO SUPLENTE	EDUARDO LEON NOYOLA	CANDELARIA MARTINEZ GOMEZ
NOVENO PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ	ANATALIA DE MATA MARTINEZ
NOVENO SUPLENTE	JAVIER PESQUERA VILLARREAL	MARTHA VALDIVIEZO CASTILLO

MUNICIPIO: MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
TERCER SUPLENTE	DONATA INOCENCIA RUIZ SANCHEZ	ZAMANTHA ZURITA PACHECO
SEXTA PROPIETARIA	GABRIELA HILARIA PINACHO HERNANDEZ	SOFIA PACHECO HERNANDEZ
SEXTA SUPLENTE	LOURDES JARQUIN RIOS	LIDIA LUCAS SORIANO
SÉPTIMA SUPLENTE	CINTHYA DURAN MARTINEZ	MARIA DEL CONSUELO JARQUIN HERNANDEZ

MUNICIPIO: PUTLA VILLA DE GUERERO		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
CUARTO PROPIETARIO	FELIX NUÑEZ LUGO	JESUS CRUZ RODRIGUEZ

MUNICIPIO: HUAUTLA DE JIMÉNEZ		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
PRIMER PROPIETARIO	BERNARDINO CONSTANTINO PINEDA MORALES	OSCAR PERALTA ALLENDE
PRIMER SUPLENTE	LAZARO GARCIA GONZALEZ	BERNARDINO CONSTANTINO PINEDA MORALES
SEGUNDO SUPLENTE	ANGEL GABRIEL GARCIA MARTINEZ	OMAR CARRERA BRAVO
TERCER PROPIETARIO	VICENTE GARCIA CERVANTES	MARTIN ENRIQUEZ HERNANDEZ
CUARTA PROPIETARIA	JUAN REBOLLAR PEREZ	CATALINA MARTINEZ ACEVEDO



MUNICIPIO: HUAUTLA DE JIMÉNEZ		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
CUARTO SUPLENTE	GUILLERMO LUCIO MARTINEZ	MARTINA MARTINEZ BALDIVIA
QUINTO PROPIETARIO	CATALINA MARTINEZ ACEVEDO	FELIPE MORENO RODRIGUEZ
QUINTO SUPLENTE	MARTINA MARTINEZ BALDIVIA	ABELARDO GARCIA GARCIA
SEXTA PROPIETARIA	REYES FRANCISCO NUÑEZ FLORES	MARIA QUIROGA FIGUEROA
SEXTA SUPLENTE	MARGARITO GARCIA MORELOS	TERESA DE JESUS RIOS GARCIA
SÉPTIMA PROPIETARIA	TERESA DE JESUS RIOS GARCIA	ORQUIDEA CERQUEDA ALVAREZ
SÉPTIMA SUPLENTE	HIGINIA CUEVAS PEREZ	CATALINA FABIOLA ZAVALETA GARCIA

MUNICIPIO: SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
PRIMER SUPLENTE	TOMAS ZARATE	LUIS MIGUEL MARTINEZ
CUARTO PROPIETARIO	LUIS MIGUEL MARTINEZ	TOMAS ZARATE

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO ZANATEPEC		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SEGUNDO PROPIETARIO	JAVIER GERONIMO GUZMAN	ANTONIO ORDAZ MALDONADO
SEGUNDO SUPLENTE	HERIBERTO LOPEZ MENDOZA	FILIBERTO ENRIQUEZ FLORES
TERCER PROPIETARIA	JOSEFINA TRUJILLO MANZO	ALONDRA CIRILO MENDOZA

MUNICIPIO: SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
CUARTA SUPLENTE	ALEJANDRA FRANCISCO LOPEZ	GABRIELA JULIAN MATA
SÉPTIMA PROPIETARIA	OFELIA VENTURA MIRANDA	ROSALINDA FELIPE TEJADA



MUNICIPIO: SAN LUCAS OJTLÁN		
CONCEJAL	RENUNCIÓ	SUSTITUYE
SEXTA PROPIETARIA	MARIA MARQUEZ ALEJANDRO	LUCIA ALFARO PEREDA

**SEGUNDO.** Expídanse las constancias correspondientes a las candidatas y candidatos a Concejales de los Ayuntamientos, postulados por las Coaliciones y los Partidos Políticos referidos en los puntos de acuerdo que anteceden.

**TERCERO.** Se aprueba adicionar a las boletas que se utilizarán en la jornada electoral del próximo siete de julio del dos mil trece, para la elección de Concejales a los Ayuntamientos, los sobrenombres de los siguientes candidatos:

**COALICIÓN “UNIDOS POR EL DESARROLLO”**

MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ	
FÓRMULA NÚMERO	PROPIETARIO
1	FRANCISCO REYES CERVANTES “PACO REYES”

MUNICIPIO: SANTIAGO HUAJOLOTILÁN	
FÓRMULA NÚMERO	PROPIETARIO
1	JOSE JAVIER RIOS ABASCAL “PEPE RIOS”

MUNICIPIO: SAN JOSÉ CHILTEPEC	
FÓRMULA NÚMERO	PROPIETARIO
1	ESTEBAN MATA APOLINAR “EL CHIVO”

<b>M U N I C I P I O : S A N F R A N C I S C O I X H U A T Á N</b>	
<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>PROPIETARIO</b>
<b>1</b>	JOSE LUIS GARCIA HENESTROZA "MI AMIGO WICHO"

**COALICIÓN "COMPROMISO POR OAXACA"**

<b>M U N I C I P I O : O A X A C A D E J U Á R E Z</b>	
<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>PROPIETARIO</b>
<b>1</b>	JOSE JAVIER VILLACAÑA JIMENEZ "JAVIER VILLACAÑA"

<b>M U N I C I P I O : S A N T A C R U Z X O X O C O T L Á N</b>	
<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>PROPIETARIO</b>
<b>1</b>	HECTOR SANTIAGO ARAGON "HECTOR SANTIAGO LOBO MAYOR"

<b>M U N I C I P I O : S A N P E D R O M I X T E P E C</b>	
<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>PROPIETARIO</b>
<b>1</b>	GUILEBALDO DOROTEO MIJANGOS CALVO "ARQ. WILLY"

<b>M U N I C I P I O : S A N T A C A T A R I N A J U Q U I L A</b>	
<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>PROPIETARIO</b>
<b>1</b>	MANUEL RAFAEL LEON SANCHEZ "MANOLO LEON"

<b>M U N I C I P I O : S A N J U A N B A U T I S T A T U X T E P E C</b>	
<b>FÓRMULA NÚMERO</b>	<b>PROPIETARIO</b>
<b>1</b>	ANTONIO SACRE RANGEL "ANTONIO EL GORDO SACRE"



**CUARTO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 157, párrafo 6, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, comuníquese el presente acuerdo a los Consejos Municipales Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en atención a lo dispuesto por los artículos 15, párrafo 2 y 34, fracción XII, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, para lo cual, se expide por duplicado el presente acuerdo; así mismo, hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano administrativo electoral en Internet.

Así lo resolvieron por mayoría de siete votos de los miembros del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, siguientes: Diputado Marco Antonio Hernández Cuevas, Representante Legislativo; Licenciado Víctor Leonel Juan Martínez, Consejero Electoral; Licenciada Alba Judith Jiménez Santiago, Consejera Electoral; Licenciado Víctor Manuel Jiménez Vilorio, Consejero Electoral; Licenciada Norma Iris Santiago Hernández, Consejera Electoral; Diputado Joel Isidro Inocente, Representante Legislativo, y Maestro Alberto Alonso Criollo, Consejero Presidente, y un voto en contra del Maestro Juan Pablo Morales García, Consejero Electoral; en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día diez de junio del dos mil trece, ante el Secretario General, quien da fe.

#### **POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL**

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**ALBERTO ALONSO CRIOLLO**

**FRANCISCO JAVIER OSORIO ROJAS**